



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 29 DE ENERO DE 1987

NUMERO 8

## SUMARIO

### O. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

- **Universidades.** — Resolución de 13 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Reyes Babiano Caballero, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Química Orgánica» ..... 116

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Subvenciones.**—Orden de 15 de enero de 1987, por la que se fija el régimen económico aplicable a la Finca «Malladas y Valdecaballos», de los términos municipales de Moraleja y Cilleros (Cáceres) ... 116

### II. Autoridades y Personal

#### 1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Consejería de Educación y Cultura

- **Nombramientos.**—Resolución de 12 de enero de 1987, por la que se nombran miembros del Consejo Asesor de Teatro. 117

### III. Otras resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 14 de enero de 1987, por la que se con-

Pág.

cede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «San Roque» del término municipal de Segura de León (Badajoz) ..... 117

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 14 de enero de 1987, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «Nuestra Señora de la Granada», del término municipal de Montemolín (Badajoz) ..... 118

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 15 de enero de 1987, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Carrascales», del término municipal de La Morera (Badajoz) ..... 118

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Patrimonio histórico - artístico.**—Resolución de 13 de enero de 1987, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del antiguo Convento de San Andrés o Convento de Santo Domingo, en Mérida (Badajoz) ..... 118

- **Patrimonio histórico - artístico.**—Resolución de 21 de enero de 1987, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Iglesia de Santa Marina, en Zafra (Badajoz) ..... 119

#### Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Turismo.**—Resolución de 19 de enero de 1987, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un Campamento Público de Turismo en Cuacos de Yuste (Cáceres) ... 119

## V. Anuncios

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Edicto de 16 de enero de 1987, relativo a expediente de expropiación forzosa de terrenos para obra: construcción presa de Plasenzuela ..... 120

Pág.

### Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.** — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 126

### Ayuntamiento de Alcántara

- **Convocatorias.**—Anuncio de 13 de enero de 1987, sobre convocatoria en el B.O.P. de Badajoz de una plaza de Conserje para este Ayuntamiento ..... 128

## O. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 13 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Reyes Babiano Caballero, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Química Orgánica".*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiem-

bre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Química Orgánica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Reyes Babiano Caballero.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 13 de enero de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de la Consejería de Agricultura y Comercio, de 15 de enero de 1987, por la que se fija el régimen económico aplicable a la Finca "Malladas y Valdecaballos" de los términos municipales de Moraleja y Cilleros (Cáceres).*

Adquirida la Finca «Malladas y Valdecaballos» de los términos municipales de Moraleja y Cilleros (Cáceres), por oferta voluntaria de la propiedad, la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, va a instalar en la misma 41 empresarios agrícolas.

Para racionalizar la explotación de la finca con la orientación debida, se deben efectuar las

siguientes obras y mejoras: Red de caminos y obras de fábrica, acondicionamiento y mejora de cauces, captación de agua y conducción de la misma al núcleo de viviendas, electrificación de la finca, reparación de la escuela y urbanización del núcleo de viviendas, red de acequias y desagües, construcción de un embalse y redes primarias de riego por aspersión para 75 Has., mejora y reparación de las viviendas y mejoras en la estructura de la explotación.

Las circunstancias económicas que concurren en los adjudicatorios aconsejan que se concedan a dichas obras las subvenciones a que se refieren los artículos 69 y 70 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973 de 12 de enero, lo que es posible por haberse extendido los beneficios previstos en dicha Ley a la finca «Malladas y Valdecaballos» por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extre-

madura en la reunión del 30 de septiembre de 1986, y haberle sido transferida tal potestad en virtud del Real Decreto 1.080/1985 de 5 de junio.

Procede, por tanto, fijar la cuantía de las subvenciones y el plazo de reintegro del valor de la tierra, y de la parte a su cargo del importe de las obras y mejoras, por parte de los empresarios agrícolas instalados.

En consideración a lo expuesto y en virtud de las facultades otorgadas en el acuerdo anteriormente citado del Consejo de Gobierno, esta Consejería se ha servido disponer:

**Primero.**—Se aprueba el régimen económico aplicable a la colonización de la Finca «Malladas y Valdecaballos», de los términos municipales de Moraleja y Cilleros (Cáceres), redactado por el Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario.

**Segundo.**—Que se consideren como obras de interés general, no imputables a los empresarios, y por consiguientes abonables por la Junta de Extremadura, con cargo a su presupuesto, la red de caminos y obras de fábrica, el acondicionamiento y mejora de cauces, captación y conducción de aguas a las viviendas, electrificación de la finca y la reparación de la escuela y urbanización del núcleo de viviendas.

**Tercero.**—Que se estimen como obras de interés común, y por tanto, subvencionada con el 40 por ciento, la red de acequias y desagües, y la construcción de embalse y redes primarias de riego por aspersión en 75 Has.

**Cuarto.**—Que se consideren como obras de interés agrícola privado, y por tanto, subvencionados con el 30 por ciento la reparación de viviendas y las mejoras de estructuras de la explotación.

**Quinto.**—El reintegro por los empresarios agrícolas de la parte que les corresponda por los anticipos de toda clase efectuado por la Junta de Extremadura, se harán en un plazo de veinte años para la tierra y mejoras, con el 3'5 por 100 de interés anual para el valor de la tierra y sin interés alguno para las obras y mejoras.

**Sexto.**—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Mérida, 15 de enero de 1987.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 12 de enero de 1897, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se nombra miembros del Consejo Asesor de Teatro.*

De conformidad con la Orden de 8 de mayo de 1986, por la que se crea el Consejo Asesor de Teatro, y dando cumplimiento a su artículo 2.º, a propuesta del Director General de Acción Cultural, vengo a nombrar con carácter honorífico, aunque con derecho a la percepción de dietas y

gastos de viaje, a las siguientes personalidades como miembros del Consejo Asesor de Teatro, del Director General de Acción Cultural, con efectos del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura:

- D. Pedro Antonio Penco Martín
- D. Jorge Márquez Díaz.

Dado en Mérida, a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

## III. Otras resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 14 de enero de 1987, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación "San Roque" del término municipal de Segura de León (Badajoz).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por

la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado 3 de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio

aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación «San Roque», del término municipal de Segura de León (Badajoz), representada por su presidente D. Angel Gómez Maya, y cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1987, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación "Nuestra Señora de la Granada" del término municipal de Montemolín (Badajoz).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado 3 de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación «Nuestra Señora de la Granada», del término municipal de Montemolín (Badajoz), representada por su presidente D. Emerio Melgarejo Núñez y cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 15 de enero de 1987, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina "Los Carrascales" del término municipal de La Morera (Badajoz).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el La-

boratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto 1, apartado 3 de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Carrascales», propiedad de la S.A.T. número 969, cuyo presidente es D. Policarpo Nieto Flores, situada en el término municipal de La Morera (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/0521.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 13 de enero de 1987, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de monumento a favor del antiguo Convento de San Andrés o Convento de Santo Domingo, en Mérida (Badajoz).*

Seguido expediente en esta Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible declaración de Bien de Interés Cultural del edificio del antiguo Convento de San Andrés o Convento de Santo Domingo, en Mérida (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y demás de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del antiguo Convento de San Andrés o Convento de Santo Domingo, en Mérida (Badajoz).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Mérida, que según lo dispuesto en el artículo 16.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, todas las obras que hayan de realizarse

en el Monumento cuya declaración se pretende o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería de Educación y Cultura.

Mérida, 13 de enero de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1987, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de monumento a favor de la Iglesia de Santa Marina en Zafra (Badajoz).*

Seguido expediente en esta Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de Santa Marina en Zafra (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y demás de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de Santa Marina, en Zafra (Badajoz).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Zafra, que según lo dispuesto en el artículo 16.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, todas las obras que hayan de realizarse

en el Monumento cuya declaración se pretende o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería de Educación y Cultura.

Mérida, 21 de enero de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*RESOLUCION de 19 de enero de 1987, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un Campamento Público de Turismo en Cuacos de Yuste (Cáceres).*

El Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto, con fecha 16 de enero de 1987, adjudicar a la Empresa José Luis Ibáñez Pastor el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Campamento Público de Turismo en Cuacos de Yuste», en la cantidad de cuarenta y ocho millones cuatrocientas dieciocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (48.418.664 pesetas), representando un coeficiente de adjudicación de 0'9300.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 19 de enero de 1987.

El Consejero de Turismo, Transportes  
y Comunicaciones,  
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para construcción de la obra: Presa de Plasenzuela. Términos municipales: Plasenzuela, Salvatierra de Santiago, Zarza de Montánchez, Ruanes, Robledillo de Trujillo. Provincia: Cáceres.*

#### INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras referenciado en fecha de 28 de noviembre y declarada de utilidad pública o interés social su ejecución, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 1986, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información por término de quince días, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos que crea oportunos para recti-

ficar posibles errores en la relación concreta e individualizada que se expresa a continuación.

Igualmente, y por el mismo plazo, pueden oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación y en su caso a la declaración de urgencia, debiendo indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación o comprobación documental, pueden dirigirlas al Servicio de Obras Hidráulicas en la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Juan Pablo Forner, número 9, 2.º, en Mérida, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo los interesados examinar el proyecto de razón en el citado Servicio, en horas de oficina. El presente anuncio se publicará, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, diarios «Hoy» y «Extremadura» y se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Mérida, 16 de enero de 1987

### RELACION DE PARCELAS CON OCUPACION TEMPORAL

Referencia propietario Catastral		Cultivo	Parcelas de ocupación temporal. Tramo longitud superficie afectada		
<b>Término municipal de PLASENZUELA</b>					
<i>POL. PARC.</i>			<b>METROS</b>		
1	Ayuntamiento	Pastizal	SAL-PLA	1.215	12.150
2	Ayuntamiento	Pastizal	SAL-PLA	1.067	10.670
3	Ayuntamiento	Pastizal	SAL-PLA	122.5	1.225
4	Hros. de Juan González Donaire	L. S. y pastizal	SAL-PLA	1.278	12.780
5	Hros. de Juan González Donaire	Pastizal	SAL-PLA	292	2.920
6	Hros. de Juan González Donaire	Pastizal	SAL-PLA	867	8.670
<b>Término municipal de SALVATIERRA DE SANTIAGO</b>					
1	1 61 Angel Solís Tejada	Labor Secano	SAL-PLA	60	600
25	60 3 Isabel Morales Pulido	Labor Secano	SAL-PLA	86	860
26	61 108 Isabel Morales Pulido	Labor Secano	SAL-PLA	160	1.600
27	59 Hros. de Juan González Donaire	Monte bajo	SAL-PLA	862	8.620
29	60 1 Hros. de Juan González Donaire	Monte bajo	SAL-PLA	860	8.600

Referencia propietario Catastral			Cultivo	Parcelas de ocupación temporal. Tramo longitud superficie afectada	
POL. PARC.				METROS	
34	5	44 Jerónimo Tejada Cáceres	Labor Secano	SAL-PLA	24 240
35	6	28 Joaquín Rubio Liébana	Olivar	SAL-PLA	11.5 115
36	6	25 Juan Becerro Méndez	Labor Secano	SAL-PLA	87.5 875
41	6	14 Isidoro Guillén Merino	Labor Secano	SAL-RUA	24 240
42	4	12 Manuel Esteban Vizcaíno	Labor Secano	SAL-RUA	25 250
43	6	32 Domingo Duque Tejada	Labor Secano	SAL-RUA	25 250
44	6	33-34 Juana Forias Terrón	Olivar	SAL-RUA	34 340
45	4	34 Fermína Solís Pérez	Olivar	SAL-RUA	29 290
46	4	37 Fermína Solís Pérez	Olivar	SAL-RUA	4 40
47	6	35 Encarnación Méndez Palomino	Labor Secano	SAL-RUA	48.5 485
48	4	38 Joaquín Moreno Rodríguez	Olivar	SAL-RUA	19 190
49	4	81 Gumersinda Moreno Rodríguez	Olivar	SAL-RUA	6.5 65
50	4	43 Paula Crespo Reyes	Olivar	SAL-RUA	24 240
51	4	46 Enrique Solís Solís	Viña	SAL-RUA	18.5 185
52	6	11 Francisco Gómez Tejada	Labor Secano	SAL-RUA	20 200
53	6	45 Juan Donaire Rodríguez	Olivar	SAL-RUA	41.5 415
54	4	51 Vda. de Julián Núñez Rodríguez	Labor Secano	SAL-RUA	74.5 745
55	6	70 José Solís Moreno	Viña	SAL-RUA	128 1.280
56	6	89 Isabel Morales Pulido	Labor Secano	SAL-RUA	149 1.490
57	4	74 Jesús Reyes	Olivar	SAL-RUA	21 210
58	4	75 José Solís	Olivar	SAL-RUA	7.5 75
59	4	72 Hros. de Baltasar Solís	Olivar	SAL-RUA	20 200
60	4	52 A. Solano Glez. C. Vizcaíno Solís	Olivar	SAL-RUA	12 120
61	4	48 Saturnino Núñez Solís	Olivar	SAL-RUA	52.5 525
62	4	73 Tomás Solís Tejada	Olivar	SAL-RUA	8 80
63	6	19 Francisco Martínez Sánchez	Labor Secano	PRE-SAL	80 800
64	6	Ayuntamiento	Erial	PRE-SAL	40 400
65	6	45 Juan Donaire Rodríguez	Olivar	PRE-SAL	21 210
66	20	14 Agustín Regodón Cáceres	Labor Secano	PRE-SAL	28 280
67	20	40 Julián Núñez Rodríguez	Olivar	PRE-SAL	27 270
68	20	38 Agustín Regodón Cáceres	Labor Secano	PRE-SAL	14 140
69	20	39 Agustín Regodón Cáceres	Labor Secano	PRE-SAL	21 210
70	20	Ayuntamiento	Erial	PRE-SAL	42 420
73	21	35 Encarnación Méndez Palomino	Labor Secano	PRE-SAL	13.5 135
74	21	34 Antonio Donaire Solís	Labor Secano	PRE-SAL	23.5 235
75	21	21 Purificación Moreno Rodríguez	Pastizal	PRE-SAL	24 240
76	21	2 Francisco Porras Terrón	Pastizal	PRE-SAL	29 290
79	21	24 Ana Becerro Bravo	Labor Secano	PRE-SAL	13.5 135
81	21	22-23 Adolfo Pérez Regodón	Labor Secano	PRE-SAL	13.5 135
81	21	66-67 Joaquín Moreno Rodríguez	Labor Secano	PRE-SAL	45 450
37	21	16 Alfonso Vizcaíno Becerro	Labor Secano	PRE-SAL	66.5 665
84	20	21-22 Joaquín Moreno Rodríguez	Labor Secano	PRE-SAL	21.5 215
85	21	17 María Vizcaíno Valle	Pastizal	PRE-SAL	24 240
86	20	37 Joaquín Moreno Rodríguez	Labor Secano	PRE-SAL	62 620
87	20	58-60 Joaquín Moreno Rodríguez	Labor Secano	PRE-SAL	50 500
88	20	59 Nicolasa Méndez Palomino	Labor Secano	PRE-SAL	20 200
89	20	57 María Tejada Avilés	Labor Secano	PRE-SAL	28 280
90	19	28 Francisco Tejada Solano	Labor Secano	PRE-SAL	14 140
91	19	29 Juan Fernández	Labor Secano	PRE-SAL	8 80
92	19	32 Alfonso Vizcaíno Becerro	Olivar	PRE-SAL	20 200
93	19	33-34 Tomás Porras Núñez	Olivar	PRE-SAL	16 160
94	19	35 Francisco Porras Solís	Labor Secano	PRE-SAL	20 200
95	19	37 Francisco Moreno Donaire	Labor Secano	PRE-SAL	52 520
97	19	47-67 Juan Antonio Delgado	Labor Secano	PRE-SAL	84 840
98	19	37 Francisco Moreno Donaire	Pastizal	PRE-SAL	50 500
99	19	51 Juan Becerro Méndez	Labor Secano	PRE-SAL	54 540
100	19	61 Francisco Navarro Madrid	Labor Secano	PRE-SAL	32 320

Referencia propietario Catastral			Cultivo	Parcelas de ocupación temporal. Tramo longitud superficie afectada			
POL. PARC.				METROS			
102	19	60	Francisco Navarro Madrid	Labor Secano	PRE-SAL	14	140
103	19		Juan Francisco Tejada Porras	Labor Secano	PRE-SAL	36	360
105	18	6	Antonia Crespo Donaire	Labor Secano	PRE-SAL	12	120
106	17	1-2-3	Francisco Donaire Búrdalo	Labor Secano	PRE-SAL	30	300
107	18	7-29	Domingo Solís Núñez	Labor Secano	PRE-SAL	18	180
108	17	4	Cirilo Méndez Tejada	Labor Secano	PRE-SAL	24	240
109	17	5-6	Juan Becerro Méndez	Labor Secano	PRE-SAL	40	400
110	18	9	Juan Becerro Méndez	Labor Secano	PRE-SAL	32	320
111	18	14	Isabel Solís Rico	Olivar	PRE-SAL	18	180
112	18	15	Manuel Esteban Vizcaíno	Olivar	PRE-SAL	18	180
113	17	7-8	Juan Rincón Vizcaíno	Labor Secano	PRE-SAL	30	300
114	17	9-10	María Tejada Delgado	Labor Secano	PRE-SAL	20	200
115	17	14-97	Francisco Figueroa Cabezas	Labor Secano	PRE-SAL	12	120
116	17	15-16	Domingo Moreno Núñez	Labor Secano	PRE-SAL	8	80
117	18	16	Juan Solano Crespo	Pastizal	PRE-SAL	22	220
118	18	17-18	Francisco Ramiro Tejada	Labor Secano	PRE-SAL	28	280
119	18	19	Alfonso Vizcaíno Becerro	Labor Secano	PRE-SAL	20	200
120	18	20	Juan Porras	Labor Secano	PRE-SAL	56	560
123	18	25	Josefa Tejada Rentero	Olivar	PRE-SAL	56	560
124	18	27	Juan Solís Pérez	Labor Secano	PRE-SAL	28	280
125	17	25-80	Jerónimo Tejada Cáceres	Labor Secano	PRE-SAL	124	1.240
130	17	29a32	María Moreno Fernández	Olivar	PRE-SAL	28	280
131	17	33	Juan Solís Pérez	Labor Secano	PRE-SAL	136	1.360
132	17	34	Francisco Ramiro Tejada	Pastizal	PRE-SAL	62	620
133	17	37	Juana Terrado Avilés	Pastizal	PRE-SAL	32	320
135	17	38	Concepción Trinidad Gómez	Labor Secano	PRE-SAL	80	800
136	16	1 a 8	Antonio Muñoz Palacios	Olivar	PRE-SAL	50	500
137	17	83	Jacinto Mayordomo Regodón	Labor Secano	PRE-SAL	394	3.940
140	17	83	Jacinto Mayordomo Regodón	Labor Secano	PRE-SAL	30	300
141	15	41	Jacinto Mayordomo Regodón	Encinar	PRE-SAL	16	160
142	17	87	Francisco Solís Pérez	Labor Secano	PRE-SAL	118	1.180
143	17	90	Jacinto Mayordomo Regodón	Labor Secano	PRE-SAL	56	560

Término municipal de ZARZA DE MONTANCHEZ

1	26	1	Hros. Paulino Pérez Bulnes	Encinar	PRE-SAL	20	200
2	26	2	Hros. Dimas Duque Fuentes	Pastizal	PRE-SAL	28	280
3	26	3	Hros. Dimas Duque Fuentes	Encinar	PRE-SAL	54	540
4	26	4	Saturnina Palomino Cruz	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	6	60
11	26	11	Hros. Herminio Bernabé Bermejo	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	58	580
12	26	11	Hros. Herminio Bernabé Bermejo	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	54	540
13	26	15	Dimas Duque Fuentes	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	74	740
14	26	16	Alfonso Peña Palomino	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	36	360
15	26	17	Cipriano Eduardo Prieto	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	14	140
16	26	70	Alfonso Barrado Palomino	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	44	440
17	26	71	Hros. de Basilia Mateos Expósito	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	20	200
18	26	72	Bartolomé Barroso González	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	30	300
18	26	73	Alfonso Barroso Palomino	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	30	300
21	26	74	Juan Bermejo Barrado	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	30	300
21	26	75-76	Luis Palomino Palomino y otro	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	30	300
22	26	77-75	Fco. Regodón y Angeles Mateo	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	30	300
24	26	81	Fernando Prieto Prieto	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	62	620
25	26	80	Fernando Prieto Prieto	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	30	300
26	26	82	Pilar y Luis Palomino Palomino	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	52	520
27	26	83	Diego Palomino Muñoz	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	86	860
34	26	85	Fernando Prieto Prieto	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	50	500
37	26	57	Martín Eladio Becerro	Labor S. y Encinar	PRE-SAL	146	1.460



Referencia propietario Catastral		Cultivo	Parcelas de ocupación temporal. Tramo longitud superficie afectada	
POL.	PARC.		METROS	
38	26	58 Marcos Prieto Mateos	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 18 180
35	26	59 Sebastoán Sanibre Alfonso	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 18 180
40	26	61 Macario Fernández Poblador	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 16 160
42	26	62 Macario Fernández Poblador	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 20 200
43	26	63 Juan Fernández Poblador	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 16 160
44	26	64 Juan Fernández Poblador	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 20 200
45	26	65 Eladio Pérez Tejada	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 16 160
46	26	67 Antolín Muñoz Suero	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 16 160
47	26	66 Isidro Pérez Moreno	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 34 340
48	26	112 Alonso Moreno Prieto	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 34 340
51	26	115 Blas Prieto Prieto	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 38 380
52	26	116 Hros. de Fausto Bermejo Prieto	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 20 200
53	26	118 Francisco Tejado Delgado	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 146 1.460
54	26	119 Martín Mateos Palomino	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 40 400
55	26	120 Hnas. Sanibre González	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 42 420
56	26	122 Quintín y Rosa Tejada Barrado	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 44 440
57	26	77 Francisco Regodón Bermejo	Labor S. y Encinar	PRE-SAL 110 1.100
58	12	6 Joaquín Mateos Olmos	Labor Secano	PRE-ZAR 28 280
59	12	7 Alfonso Barrado Palomino	Labor Secano	PRE-ZAR 56 560
60	12	9 Hros. de Paulino Pérez Bulnes	Labor Secano	PRE-ZAR 68 680
61	12	Desconocido	Labor Secano	PRE-ZAR 100 1.000
63	22	23 Desconocido	Labor Secano	PRE-ZAR 20 200
64	24	151 Desconocido	Labor Secano	PRE-ZAR 35 350
65	22	21 Desconocido	Labor Secano	PRE-ZAR 20 200
66	22	20 Desconocido	Labor Secano	PRE-ZAR 33 330
67	24	153 Desconocido	Labor Secano	PRE-ZAR 29 290
68	24	146 Desconocido	Labor Secano	PRE-ZAR 64 640
1a	12	2 Alfonso Banado Palomino	Labor Secano	PRE-ZAR 12 120
2a	12	202 Eugenio Muñoz Suero	Labor Secano	PRE-ZAR 34 340
73	24	144 Blas Prieto Prieto	Labor Secano	PRE-ZAR 76 760
76	24	140 Ayuntamiento	Pastizal	PRE-ZAR 44 440
78	24	139 Vicente Fernández Regodón	Olivar	PRE-ZAR 16 160
79	24	138 Víctor Higuero Mateos	Olivar	PRE-ZAR 16 160
80	22	10 Federico Sambre Suero	Labor Secano	PRE-ZAR 26 260
81	22	9 Hros. Palomino Moreno	Olivar	PRE-ZAR 16 160
82	24	137 Rosalía Palomino Palomino	Olivar	PRE-ZAR 8 80
83	24	136 Antonio Fernández Palomino	Olivar	PRE-ZAR 6 60
84	22	8 Antonio Suero Gil	Olivar	PRE-ZAR 18 180
85	24	135 Brígido Sambres González	Olivar	PRE-ZAR 10 100
86	22	7 Hros. de Felipe Bermejo Mara	Olivar	PRE-ZAR 12 120
87	24	134 Hros. de Alonso Rivera Rivera	Olivar	PRE-ZAR 10 100
88	24	133 Francisco Hernández Román	Olivar	PRE-ZAR 8 80
90	24	132 Hros. de Eugenio Muñoz Suero	Olivar	PRE-ZAR 20 200
91	23	54 Hros. de Eugenio Muñoz Suero	Olivar	PRE-ZAR 30 300
97	24	106 Francisco Bermejo	Olivar	PRE-ZAR 42 420
99	23	61 Andrés Julio Crespo	Olivar	PRE-ZAR 14 140
101	24	125 Emilio Bermejo Duque	Labor Secano	PRE-ZAR 16 160
104	24	131 Antonio Suero Marcos	Olivar	PRE-ZAR 46 460
106	24	128 Diego Palomino Muñoz	Labor Secano	PRE-ZAR 40 400
107	23	65 Abdón García Muñoz	Labor Secano	PRE-ZAR 30 300
108	23	66 Alfonso García Muñoz	Labor Secano	PRE-ZAR 40 400
109	23	67 Cipriano García Pablos	Pastizal	PRE-ZAR 6 60
114	24	9 Martín Hito Prieto	Labor Secano	PRE-ZAR 30 300
115	23	59 Juan María Fernández	Labor Secano	PRE-ZAR 30 300
117	24	3 Eugenio Muñoz	Olivar	PRE-ZAR 52 520
118	24	2 Timoteo Senso Lázaro	Olivar	PRE-ZAR 48 480
119	24	1 Timoteo Senso Lázaro	Olivar	PRE-ZAR 112 1.120

Referencia propietario Catastral			Cultivo	Parcelas de ocupación temporal. Tramo longitud superficie afectada		
POL. PARC.				METROS		
120	23	99 Juan Sánchez Suero	Frutales	PRE-ZAR	80	800
121	23	95 Martín Pedrero Hitos	Frutales	PRE-ZAR	76	760

## Término municipal de RUANES

4	5	3 Alfonso Donaire Regodón	Labor Secano	RUA-SAN	10	100
5	5	2 Antonio Regodón Mena	Labor Secano	RUA-SAN	117	1.170
6	5	1 Ayuntamiento	Erial a Pastos	RUA-SAN	60	600
10	22	2 Ayuntamiento	Erial a Pastos	RUA-SAN	150	1.500
11	6	22 Concepción Figueroa Figueroa	Olivar	RUA-SAN	15	150
12	6	21 Manuel González Ruiz	Labor Secano	SAL-RUA	191	1.910
17	6	16 Hnos. Donaire Regodón	Labor Secano	SAL-RUA	40	400
19	6	18 Francisco Avilés García	Labor S. y Arbol	SAL-RUA	9	90
20	6	34 María Regodón Figueroa	Encinar	SAL-RUA	43	430
21	6	19 Agustín Figueroa Torrecilla	Labor Secano	SAL-RUA	34	340
22	6	32 Trinidad Santos y Hnos.	Labor Secano	SAL-RUA	127	1.270
23	6	33 Juan José Ruiz Moreno	Labor Secano	SAL-RUA	38	380
24	6	37 Francisco Olmos Isidro	Labor Secano	SAL-RUA	11.5	115
25	6	38 Juan José Ruiz Moreno	Labor S. y Arbol	SAL-RUA	12.5	125
26	6	39 Vicente Jesús Ramiro Figueroa	Labor S. y Pastos	SAL-RUA	20	200
27	6	40 María Corrales Izquierdo	Labor S. y Encinar	SAL-RUA	10.5	105
28	6	41 Manuel González Ruiz	Labor S. y Encinar	SAL-RUA	13	130
29	6	42 Julián Domínguez Sánchez	Labor S. y Encinar	SAL-RUA	9	90
30	6	43 Alfonso Donaire Regodón	Olivar	SAL-RUA	27	270
31	6	44 Indalecio Regodón Palomino	Labor S. y Encinar	SAL-RUA	19.5	195
32	6	46 Francisco Figueroa Figueroa	Encinar	SAL-RUA	21	210
33	6	89 Catalina Regodón Palomino	Encinar	SAL-RUA	54	540
34	6	47 Germán y Rosalía Regodón	Labor S. y Encinar	SAL-RUA	23.5	235
35	6	50 Julián Domínguez Sánchez	Encinar	SAL-RUA	43	430
36	7	9 Alfonso Donaire Regodón	Labor Secano	SAL-RUA	164	1.640
37	7	11 Juan Vicente Figueroa	Erial a Pastos	SAL-RUA	252	2.520
38	7	12 Matías Regodón Donaire	Labor Secano	SAL-RUA	62	620
39	7	13 Rita Higuero Avila	Erial a Pastos	SAL-RUA	434	4.340
40	7	1 Juan Fernández García	Erial a Pastos	SAL-RUA	47	470
41	7	4 Joaquín Palomino Donaire	Erial a Pastos	SAL-RUA	16	160
42	7	2 Manuel González Ruiz	Erial a Pastos	SAL-RUA	10	100
43	7	3 Joaquín Palomino Donaire	Labor Secano	SAL-RUA	15	150
44	7	8 Manuel González Ruiz	Labor Secano	SAL-RUA	109.5	1.095

## Término municipal de ROBLDILLO DE TRUJILLO

2	16	Antonio Moreno Fuentes	Pastizal	PRE-SAL	190	1.900
3	16	Angel Mateos Sánchez	Pastizal	PRE-SAL	238	2.380
6	21	19 Cipriano García Pablo	Labor Secano	PRE-SAL	56	560
7	21	11 Angel Mateos Sánchez	Labor Secano	PRE-SAL	40	400
8	21	12 Hros. de Juan Ruiz Martínez	Labor Secano	PRE-SAL	182	1.820
10	21	34 Josefa Fresnedoso Solís	Pastizal	PRE-SAL	130	1.300
11	21	32 Juan Muñoz Bermejo	Labor Secano	PRE-SAL	94	940
18	21	23 Pedro Fernández Prieto	Labor Secano	PRE-SAL	172	1.720
20	23	Juan Muñoz Bermejo	Monte Bajo	PRE-SAL	102	1.020
21	23	Antolín Muñoz Suero	Pastizal	PRE-SAL	100	1.000
22	23	Rafael Fernández	Pastizal	PRE-SAL	140	1.400
23	23	Miguel y Julián Román Muñoz	Pastizal	PRE-SAL	86	860
24	23	Miguel y Julián Román Muñoz	Pastizal	PRE-SAL	98	980
25	23	Miguel y Julián Román Muñoz	Pastizal	PRE-SAL	90	900
26	23	Miguel y Julián Román Muñoz	Pastizal	PRE-SAL	124	1.240
28	6	15 Antonio Mena Redondo	Labor Secano	SAN-ROB	45	450

<i>Referencia propietario Catastral</i>			<i>Cultivo</i>	<i>Parcelas de ocupación temporal. Tramo longitud superficie afectada</i>		
<i>POL. PARC.</i>				<i>METROS</i>		
29	6	23 Jacinto Regodón Alía	Labor Secano	SAN-ROB	43	430
34	6	22 Cándido Avilés Avila	Labor Secano	SAN-ROB	33	330
35	6	21 Catalina y Fernando Regodón Avila	Labor Secano	SAN-ROB	66	660
37	6	19-20 Agueda Regodón Núñez	Labor Secano	SAN-ROB	74	740
40	6	42 Antonio Mena Redondo	Labor Secano	SAN-ROB	10	100
41	6	41 Julián Mena Redondo	Labor Secano	SAN-ROB	8	80
42	6	119 Antonio Mena Redondo	Labor Secano	SAN-ROB	11	110
43	6	48 Leoncio Martínez Avila	Labor Secano	SAN-ROB	64	640
47	6	48-49 Juan Francisco Pacheco Martínez	Labor Secano	SAN-ROB	24	240

## RELACION DE PARCELAS CON OCUPACION DEFINITIVA

Termino de ZARZA DE MONTANCHEZ

<i>Referencia propietario Catastral</i>			<i>Cultivo</i>	<i>Superficie (Has.)</i>
<i>Pol. Parc.</i>				
23	18	Lorenzo Moreno Sánchez	Labor Secano	0.1227
23	20	Francisco Pedrero Expósito	Labor Secano	0.0080
23	19	Francisco Pedrero Expósito	Pastizal	0.2147
23	12	Ayuntamiento	Erial	0.9197
23	17	Federico Prieto Mateos	Pastizal	0.3200
23	15	Sebastián Fernández Serran	Labor Secano	0.2840
23	11	Luciana Fernández Sánchez	Labor Secano	0.6747
23	26	Cristóbal Román Mateos	Pastizal	0.2773
23	10	Julián Román Muñoz	Pastizal	1.6800
23	7	Juana Fernández Palomino	Labor Secano	0.1573
23	5	Fausto Bernabé Bermejo	Pastizal	0.1147
23	16	Pedro Sánchez Suero	Frutales	0.3280
23	2	Juan Barrado Palomino	Labor Secano	0.2640
23	9	Cristóbal Román Mateos	Pastizal	0.6760
23	1	Francisco Román Mateos	Labor Secano	0.2347
23	3	Paulino Pérez	Labor Secano	4.7267
20	25	Isaac Dueñas Gil	Labor Secano	2.8893
20	17	Paulino Pérez Bulnes	Pastizal	0.3133
20	18	Alonso Mateos Palomino	Labor Secano	0.3880
20	19	Ana Regodón Regodón	Labor Secano	0.3560
20	20	Juan Sanibre Suero	Labor Secano	0.0107
20	21	Paulino Pérez Bulnes	Labor Secano	0.5707
20	22	Martín Muñoz Zambrano	Labor Secano	0.5560
20	23	Hros. de Catalina Muñoz Zambrano	Pastizal	0.2693
19	35	Hros. de Celestino Duque Muñoz	Pastizal	0.0053
19	34	Antonio Fernández Palomino	Pastizal	0.1320
19	33	Gregorio Fernández Palomino	Pastizal	0.2707
19	43	José Duque Fuentes	Pastizal	0.4440
19	42	Juan Fernández Palomino	Pastizal	0.2573
19	41	Gregorio Fernández Palomino	Pastizal	0.4480
19	39	Paulino Pérez Bulnes	Pastizal	0.7680
19	42	Juan Fernández Palomino	Pastizal	0.4853
19	38	Hros. de Felipe Bermejo Marta	Pastizal	0.6480
19	37	Fabián Suero Fernández	Pastizal	0.6147
19	36	Diego Muñoz Mateos	Pastizal	0.6120
19	32	Martín Muñoz Zambrano	Pastizal	0.1320
19	43	José Duque Fuentes	Pastizal	0.3053

Pol. Parc.	Referencia propietario Catastral	Cultivo	Superficie (Has.)	
19	30	Alberto Alfonso Rubial	Labor Secano	0.3133
19	29	Severiano Palomino Moreno	Labor Secano	0.2547
19	24	Severiano Palomino Moreno	Labor Secano	0.1253
19	45	Jerónimo Prieto Bermejo y otro	Pastizal	0.0787
19	46	Víctor Higuero Mateo	Pastizal	0.7627
19	48	Cipriano García Pablos	Labor Secano	0.0653
19	49	Jerónimo Prieto Bermejo	Labor Secano	0.0413
19	47	Cipriano García Pablos	Labor Secano	0.1547
19	50	Cipriano García Pablos	Labor Secano	0.0547
19	51	Juan Muñoz Zambrano	Pastizal	0.5667
19	52	Juan Muñoz Zambrano	Pastizal	1.5453
19	53	Juan Muñoz Zambrano	Labor Secano	2.5893
19	54	Dimas Duque Fuentes	Pastizal	2.1013
19	55	Juan Muñoz Zambrano	Pastizal	0.7547
19	56	Epifanio Regodón Bermejo	Pastizal	

#### Término de ROBLDILLO DE TRUJILLO

23	8	Julián Román Muñoz	Pastizal	0.7893
23		Ayuntamiento	Pastizal	1.2600
24	4	Miguel y Julián Román Muñoz	Pastizal	6.0320
24	1	Juan Muñoz Zambrano	Pastizal	0.7227
24	5	Miguel y Julián Román Muñoz	Pastizal	0.9293
24	7	Miguel y Julián Román Muñoz	Pastizal	0.2293
26	1	Domingo Mena Poblador	Labor Secano	0.2053
26	2	Tomás Mateo Sánchez	Pastizal	0.3293
26	3-4	María Rosario Muñoz Mateo	Labor Secano	1.3120
26	5	Francisco Mateos Ojeda	Labor Secano	0.4480
26	6	Antonio Sánchez Pereira	Pastizal	0.6307
26	7	Víctor Avila Solís	Pastizal	1.1053
26	12	José Díaz Sánchez	Pastizal	1.0947
26	13	José Díaz Sánchez	Pastizal	0.9747
26	14	Isidro Tejada Santamaría	Frutales	0.9587
26	15	Timoteo Ojeda Avila	Frutales	2.2413
26	20	Juan Gómez Sánchez	Labor Secano	1.4067
26	8	Victoria Alias Donaire y otra	Frutales	0.8440
26	9	Julián Tejada Tejada	Pastizal	0.0827
26	10	Juan Solís Santos	Olivar	0.1213
26	31	Tomás Gutiérrez Pérez	Labor Secano	0.4227
26	17	Gervasia Tejada Tejada	Labor Secano	0.2947
26	28	Pedro Mateos Gómez	Labor Secano	0.2427
26	23	Marcial Higuero Fernández	Labor Secano	0.1253
26	18	Petra Bromano Gómez	Labor Secano	0.5667
26	22	Rafael Babiano Regodón	Olivar	0.0653
26	21	Pedro Pereira Poblador	Olivar	0.0480

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

##### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas

características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Basilio Rivas Nevado.  
Domicilio: Finca El Chaparral. Calera de León.

##### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 8 línea a Ermita Tentudía.  
Final: C. T. que se describe.  
Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1'28.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca El Chaparral en Calera de León.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto: 2.737.903 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.549.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de noviembre de 1986.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Claudio Coello, 55, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 3 línea M.T. a C.T. a C.T. piloto Miramontes.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Pueblonuevo de Miramontes.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Longitud en m.: 943.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 54'59 mm.<sup>2</sup>

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Pueblonuevo de Miramontes.  
Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15/20 KV. 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 5.505.292.

Finalidad: Distribución eléctrica a Pueblonuevo de Miramontes.

Referencia del expediente: A.T.-4.250.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de noviembre de 1986.

*AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

**LINEA ELECTRICA. Expte. n.º 01.788/12.129**

Origen: Apoyo número 7 ramal a C.T. 2.

Final: Apoyo número 4 línea proyectada.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'505.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 54'6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio Hornachos.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

**LINEA ELECTRICA. Expte. n.º 01.788/12.199**

Origen: Apoyo núm. 4 línea expediente 01.788/12.129.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'6.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 95) mm.<sup>2</sup> de sección.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Junto Cuartel Guardia Civil de Hornachos.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto total: 2.652.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de diciembre de 1986.

—————

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Maguilla.

Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 4 de la línea de circunvalación de la Compañía Sevillana de Electricidad.

Final: Centro de transformación captación de aguas subterráneas.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 0'030.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac de 31'10 mm.<sup>2</sup>

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Capacidad de transporte: 20 KV.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Junto al cruce de la carretera de Azuaga a Maguilla, próximo a esta localidad.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 V/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a grupos electrobombas para aprovechamiento de aguas subterráneas.

Presupuesto pesetas: 1.065.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/278.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de diciembre de 1986.

**AYUNTAMIENTO DE ALCANTARA**

*ANUNCIO de 13 de enero de 1987, sobre convocatoria en el B.O.P. de Badajoz de una plaza de Conserje para este Ayuntamiento.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número 8, de fecha 12 de enero de 1987, se anuncia la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Conserje de este Ayuntamiento, Grupo E, con los requisitos que se exigen por la Ley 30/1984 y Ley 2/1986, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura.

Alcántara, 13 de enero de 1987.



## NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

### 1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

D.N.I./C.I.F. .... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de ..... de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha ..... de ..... de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c. postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)